

Bases de postulación Fondo DAE de Apoyo a Iniciativas Estudiantiles 2019

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE) de la Facultad de Ciencias Sociales tiene como propósito contribuir a la formación integral de las y los estudiantes de pregrado y al fortalecimiento de la convivencia universitaria, por medio de la implementación de diversas estrategias en áreas complementarias a la formación académica. Especialmente, promoviendo las iniciativas estudiantiles, como un *soporte institucional*, mediante un proceso de creación y colectivización de proyectos organizados.

Los objetivos del Fondo DAE de Apoyo a Iniciativas Estudiantiles 2019 son:

- Estimular y apoyar las diversas propuestas que realicen las y los estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales, de manera individual y colectiva, que aporten a su formación integral en ámbitos como: **arte, género, deporte, participación y ciudadanía, recreación, académico, comunitario, sustentabilidad**, entre otras.
- Facilitar el encuentro y trabajo conjunto entre diversos actores y actoras de la Facultad, Universidad y Comunidad, para la implementación de las propuestas que realicen las y los estudiantes de Facultad de Ciencias Sociales.

Consecuentemente con lo anterior, el año 2007 se crea este Fondo de apoyo a iniciativas estudiantiles junto al Centro de Estudiantes de la Facultad (CECSO), que busca entregar el apoyo a proyectos que aporten al fortalecimiento de las áreas mencionadas en sus objetivos. Asimismo, las bases de este Fondo han sido modificadas el año 2018 a partir de los compromisos trabajados por la *Mesa Triestamental Feminista*, bajo las siguientes consideraciones: la consideración de la perspectiva de género como criterio de evaluación de los proyectos, así como la promoción de la coordinación y participación igualitaria en relación al género y diversidades sexuales en las iniciativas.

Se han establecido los siguientes criterios y sentidos básicos de selección, los cuales operan como marco para la evaluación de los proyectos:

1. **Consistencia:** En la globalidad del proyecto debe haber una correcta relación entre lo que se está planteando hacer y los pasos que se realizarán para llevarlo a cabo, es decir, se valorarán las iniciativas que logren componer de forma clara y lógica objetivos, actividades asociadas a esos objetivos y una fundamentación que justifique las necesidades del trabajo a realizar. En ese sentido, la consistencia se medirá en la relación entre **objetivos, acciones y resultados**.
2. **Pertinencia:** Se valorará la conformidad del proyecto respecto de las bases del llamado, vale decir, que exista una adecuada relación del proyecto con el objetivo de del Fondo Iniciativas Estudiantiles 2019. Así también, se considerará de suma importancia que los proyectos sean

acordes con la perspectiva que la Dirección de Asuntos Estudiantiles plantea en relación a la comunidad universitaria, respetando las diversidades sexuales y consideraciones de igualdad de género. **No se aceptarán proyectos que contengan discursos de odio o discriminaciones arbitrarias como objetivo o fundamento en sus bases¹.**

3. **Viabilidad:** Se evaluará la factibilidad del proyecto en términos humanos y económicos. Con esto se hace referencia a que el proyecto planteado debe ser **coherente** con el monto asignado y la capacidad de realización. Para ello, es necesario tener un plan de trabajo que permita evaluar estos aspectos. Básicamente, se espera una adecuada relación entre la demanda que se plantea abordar y la estrategia con que se propone hacerlo.
4. **Participación:** Se refiere a que cada definición de acciones por realizar debe contar con espacios amplios e informados para las y los actores involucrados en términos de debate y deliberación. De esta manera, se debe fomentar que las decisiones que se tomen han de hacerse con amplia capacidad de diálogo y escucha activa entre quienes corresponda, estimulando los vínculos con la amplia *diversidad* de sujetos y grupos que constituye el estudiantado de la Facultad de Ciencias Sociales. Así también se espera que, en las diversas funciones en la iniciativa, exista **igualdad de género**.
5. **Asociatividad:** Se esperan proyectos que estimulen la participación de estudiantes de diversas carreras de la Facultad de Ciencias Sociales, del campus y/o unidades académicas, poniendo en juego diversas estrategias que incorporen diálogos en comunidad, donde estudiantes, docentes y funcionarios/as cuando corresponda, han de desplegar procedimientos que les permitan encontrarse, plantear sus diversas propuestas y buscar de manera conjunta soluciones y alternativas para cada ámbito que se aborde.
6. **Relevancia en el medio:** Los proyectos deben contemplar en su elaboración una conexión contundente de sus resultados con el espacio estudiantil, la comunidad universitaria o el medio social más amplio. En este criterio entra en juego la capacidad de establecer lazos con el espacio en donde se esté desarrollando el trabajo, de manera que tanto sus actividades como sus resultados **contemplan al medio y el contexto social** en el que se están desarrollando.
7. **Perspectiva de género:** Se espera que los proyectos consideren la perspectiva de género en sus planteamientos. Esto no limita que un proyecto que no tenga como objetivo central explícito el género como tema no pueda postular, sino que se espera que las iniciativas consideren una lectura de los fenómenos que integre el género como parte de sus fundamentos y actividades.
8. **Proyección:** Se tendrá en cuenta el nivel de **continuidad a largo plazo del trabajo**, su capacidad de sostenerse en el tiempo, y que sirva de base para la continuidad del mismo (como un proyecto más consolidado a posteriori) u otros trabajos. En el mismo sentido, se valorará el hecho que el proyecto **facilite la creación o el fortalecimiento de organizaciones estudiantiles** dentro de la Facultad.

¹ Para más información sobre violencia de género y discriminación arbitraria leer: <http://www.uchile.cl/portal/presentacion/rectoria/direccion-de-igualdad-de-genero/149316/campana-de-prevencion-lachilediceno-al-acoso-sexual>

Estos criterios ordenan y establecen claramente cuál es la intención de este concurso y cuáles son los márgenes bajo los cuales las/los estudiantes debieran presentar sus iniciativas a desarrollar.

II. ÁREAS CONCURSABLES

En este Fondo DAE de Apoyo a Iniciativas Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Sociales 2019, se puede participar en las siguientes áreas:

- a. **Creación artística y/o extensión cultural:** Proyectos destinados al desarrollo y aplicación de los diversos lenguajes de expresión artística y su difusión, los cuales deberán presentarse al menos **dos veces** mediante actividades en la Facultad de Ciencias Sociales, independientemente de que se proyecten fuera del ámbito universitario. Ejemplo de iniciativas son: exposiciones de obras plásticas, festivales y/o talleres de música, teatro o danza, presentaciones integrales de diversas expresiones artísticas, conciertos y otras actividades de promoción y producción artística.
- b. **Género y/o diversidades sexuales:** Proyectos destinados al desarrollo, e intercambio de experiencias, trabajos, o iniciativas que tengan como eje central temas de género y/o diversidades sexuales, los cuales permitan el encuentro y una relectura de los modos de convivir comunitariamente. Por ejemplo: círculos, jornadas, presentaciones artísticas, revistas, etc.
- c. **Comunicaciones y/o extensión:** Proyectos destinados a favorecer el encuentro, intercambio y diálogo pluralista entre los/as estudiantes y los/as diversos actores y actrices del mundo universitario y/o nacional. Por ejemplo: acciones y proyectos presenciales de comunicación que incluyan organización de encuentros, eventos, seminarios temáticos, encuentros de organización de redes de colaboración y otros que estimulen la participación estudiantil y desarrollo de la ciudadanía universitaria, tales como publicaciones impresas.
- d. **Deporte y actividad física no convencional:** Proyectos que, a través del deporte, la actividad física y/o la recreación, que **NO SEAN APOYADOS POR LA UNIVERSIDAD**, aporten al desarrollo integral y a la convivencia de los alumnos. Por ejemplo: competencias en diversas disciplinas, encuentros de recreación, realización de talleres de promoción de la salud, u otras actividades que vinculen la convivencia y la actividad física y/o recreativa.
- e. **Participación social Universitaria y/o participación comunitaria:** Proyectos de acción comunitaria, que propendan al desarrollo de las capacidades críticas de los estudiantes en interacción con las problemáticas del entorno social, que generen un aporte consciente al espacio a intervenir y sean localmente pertinentes, buscando crear y proyectar vínculos o lazos con el entorno en cuestión. Por ejemplo: proyectos de intervención o de aprendizaje-servicio, escuelas de recuperación o fortalecimiento de capacidades y destrezas cognitivas, mejoramiento de lugares de desarrollo social y otras acciones de voluntariado estudiantil con su entorno social, asesorías técnico-sociales a comunidades en riesgo social, o desfavorecidas socialmente.

- f. **Sustentabilidad y medio ambiente:** Proyectos que promuevan o faciliten la autogestión y autosuficiencia de una comunidad en el ámbito energético, ambiental y/o económico. Se trata de iniciativas que pretendan perdurar en el tiempo, diseñando condiciones para lograrlo. Por ejemplo: huertos comunitarios, cooperativas, sistemas de reciclaje, proyectos de energías renovables.

III. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

El Fondo de Iniciativas estudiantiles tendrá la siguiente metodología:

- 1) Se podrán presentar los proyectos entre el 6 y 24 de mayo de 2019 y deberán ser entregadas dos (2) copias en formato físico en la Dirección de Asuntos Estudiantiles, con hora tope de las 12:00 pm (mediodía) y una (1) en formato digital al correo iniciativas.dae@facso.cl.

Los resultados se publicarán vía Web de la Facultad de Ciencias Sociales el día 10 de junio 2019 a las 12:00 pm (mediodía) en daefondos.facso.cl y nuestras redes sociales (Facebook e Instagram).

- 2) Las Iniciativas que se presenten deberán estar patrocinadas por un/a profesor/a, perteneciente a la Facultad, y que cuente con al menos un cuarto de jornada en su contrato. Su rol será contribuir en el diseño del proyecto. La ejecución la deben realizar los y las estudiantes.

- 3) El monto máximo al cual podrán postular los proyectos será de \$250.000².- pesos. Presupuesto que deberá ser justificado en el apartado **Descripción económica del proyecto**.

*Los proyectos no podrán contemplar dentro de su ejecución ni finalización, actividades que impliquen pago alguno a los/as miembros del grupo (ej: actividades pagadas que generen ingresos o remuneraciones).

** No podrán participar, en esta oportunidad, los(as) estudiantes que tengan recursos por rendir pendientes de proyectos seleccionados anteriormente (Fondos DAE)

IV. PARTICIPANTES

- a. Podrán presentar proyectos todos/as los y las estudiantes regulares de pregrado matriculados en alguna de las carreras de la FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES de la Universidad de Chile, que participen asociados a un proyecto o colectivo. También podrán participar organizaciones estudiantiles. Quedan exentas las organizaciones cuyo fin o fundamentos contengan discursos de odio o discriminaciones arbitrarias en sus bases.
- b. Los proyectos deben ser iniciativas grupales, proyectos INDIVIDUALES quedarán fuera de concurso.

² La Dirección de Asuntos Estudiantiles cuenta con \$1.250.000.- a entregar entre todos/as los/as grupos postulantes.

- c. Se velará que las coordinaciones de las iniciativas ganadoras contemplen igualdad de género. Así también, es esperable que los/as miembros de los proyectos contemplen diversidad en sus participantes, tanto en sus funciones como responsabilidades.

Importante: NO PODRAN PARTICIPAR las agrupaciones que posean financiamiento propio (por ejemplo, selección de fútbol masculino, o selección de vóley femenino), ni el CECSO, ni los organismos de carácter privado con fines de lucro.

V. PLAZOS

Los proyectos que resulten elegidos deberán cumplir con los siguientes plazos:

- Postulación: 6 al 24 de mayo de 2019.
- Taller de postulación: 15 de mayo 2019 14:30- 16:00 hrs Sala consejo de Decanato.
- Publicación ganadores/as: 10 de junio 2019.
- Inicio ejecución: Julio/agosto 2019.
- Informe desarrollo: enero 2020
- Entrega resultados, informe final y rendición de gastos restantes: 30 de mayo 2020.

VI. COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora de los Fondos DAE 2019, estará conformada por los/as miembros de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, parte de los coordinadores de carrera o ciclo iniciales de pregrado, un miembro/a de la Dirección de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales, miembros del Centro de Estudiantes de Ciencias Sociales y un ministro/a de fe (en el caso de nuestra Facultad, es la periodista de la Dirección de Extensión).

VII. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA

a) Se podrá acceder al formato original del Formulario de postulación de proyectos, así como a las bases, un ejemplo de postulación (2017) y listado de los/as ganadores 2017 en la página Web: daefondos.facso.cl.

b) Todos los proyectos deberán entregarse en formato físico (dos copias) en la Dirección de Asuntos Estudiantiles y una copia digital adjunto al correo iniciativas.dae@facso.cl. La entrega tendrá como fecha tope las 12:00 hrs. del día 24 de mayo del 2019. Los resultados de las postulaciones serán conocidos públicamente el 10 de junio de 2019 en la página web de los Fondos DAE.

c) La Dirección de Asuntos Estudiantiles y la comisión evaluadora, serán los únicos facultados para otorgar la toma de razón de cualquier proyecto cuando este no cumpla con los aspectos formales y las normativas de este documento. A modo de ejemplo: **no ceñirse al Formulario de postulación, mal**

desarrollo del formato, integrantes que tengan documentación pendiente, o incumplimiento de proyectos anteriores.

d) Cualquier ítem del **Formulario** que no se encuentre completado en su totalidad o correctamente implicará que el proyecto quedará fuera de bases.

VIII. DEL ENUNCIADO DEL PROYECTO

a. Deberá contar con objetivos claros, posibles de traducir en logros que se puedan constatar a través de actividades concretas.

b. Los objetivos deberán ser coherentes con los recursos que cuente o espera obtener para la iniciativa, ya sean éstos financieros, materiales y/o humanos.

c. Presentar la propuesta claramente fundamentada y apoyada con los documentos necesarios para su realización.

d. Mención de los beneficiarios directos e indirectos del proyecto.

e. Coordinación que genera el proyecto entre estudiantes de distintas carreras.

f.- Se considera importante la posibilidad que el proyecto cuente con patrocinadores que no involucran necesariamente la entrega de dineros. Los patrocinantes deberán ser consecuentes con el sentido del proyecto y sus objetivos generales; vale decir, ellos podrán ser autoridades académicas, juntas de vecinos, clubes, agrupaciones temáticas y otras, los que serán considerados según sea la pertinencia que ellos tengan con el proyecto, debiéndose acreditar obligatoriamente por escrito. En todos los documentos que el proyecto difunda, es obligatorio mencionar el apoyo de la Facultad y de DAE (mediante el logo).

NOTA: Los materiales originales anexos no serán devueltos. En caso de haber instituciones patrocinantes, se deben indicar y documentar (con cartas u otros certificados) las instituciones que apoyan la realización del proyecto.

IX. DESCRIPCIÓN ECONÓMICA DEL PROYECTO

a. Resumen de costos totales del proyecto: Detallar todos los ítems de costo y/o inversión que requiere la ejecución del proyecto. Deben estar especificados claramente y seguir el formato dispuesto en el formulario de postulación. De no efectuarlo de esta forma, el proyecto quedará fuera de concurso.

b. El monto solicitado debe ser justificado por medio de cotizaciones en Chilecompra, link <http://www.mercadopublico.cl/Home/Contenidos/TiendaBuscador/>.³ Los elementos solicitados que no se encuentren disponibles en el portal Chilecompra pueden ser cotizados a través de proveedores particulares. Los pagos a servicios externos se realizarán mediante convenio de honorarios.

³ Si el valor del artículo se encuentra en dólares, convertir a pesos chilenos con el valor del momento.

c. La rendición se hará según instructivo de DAE, la cual debe comprender la justificación de los gastos realizados a partir de la entrega de los recursos.

En caso de adquirir equipamientos por medio de este fondo (cámaras fotográficas, impresoras, grabadoras, discos duros externos, entre otros) **deben quedar inventariados en la Facultad de Ciencias Sociales, siendo ésta (Dirección de Asuntos Estudiantiles) la responsable del uso y administración posterior a la finalización de los proyectos.** Los ejecutores del proyecto **no podrán percibir honorarios por sus servicios**, solo se podrá consignar esta modalidad para aquellas actividades que requieran el servicio de terceros (externos). En este caso, deberá estar señalado en el proyecto (ej: transcritores, traductores, etc.)

X. OTROS

*COMPROMISO FORMAL DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO

Firma del responsable y toma de conocimiento del responsable del proyecto cuya finalidad es formalizar los compromisos establecidos. Quedarán fuera de concurso aquellos proyectos que NO cumplan con esta exigencia.). En este sentido, la coordinación de cada proyecto seleccionado deberá presentar un informe que debe incluir una rendición económica de los recursos ejecutados durante el proyecto, así también éste será el canal formal con la Dirección de Asuntos Estudiantiles. El plazo de ejecución de las actividades del proyecto podrá modificarse previo acuerdo entre el equipo del proyecto y la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

*PUBLICACIONES

La coordinación de los proyectos seleccionados se compromete a que en todas las actividades (eventos, publicaciones) y productos hechos dentro del contrato del proyecto, deben obligatoriamente mencionar que cuentan con el apoyo de la DAE FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES de la Universidad de Chile.

*FINALIZACIÓN PROYECTO

Los productos esperados de los proyectos de investigación serán un informe final, y realizar una devolución, la cual puede ser en formato Artículo, Crónica, Fotografías y /o entrevistas para la página web de la Dirección de Asuntos Estudiantiles y su posterior difusión. Cada proyecto debe tener como mínimo una creación original.

*RETROALIMENTACIÓN

Una vez terminado el proceso de revisión y selección de los proyectos, la comisión evaluadora deberá dar cuenta del proceso de selección. Aquello implica que deberá:

- Retroalimentar mediante observaciones a los grupos de proyectos que no fueron seleccionados. Las observaciones deberán incluir aspectos a mejorar para futuras postulaciones.

- Rendir cuentas sobre la globalidad del proceso de selección, informando los títulos de los proyectos seleccionados, las temáticas abordadas y las carreras de procedencia de sus participantes.

*RÚBRICA

Criterios/Nivel de Desarrollo	Bajo	Intermedio	Alto
Consistencia	Los objetivos, acciones y resultados no se relacionan ni se desprenden lógicamente uno del otro.	Si bien los objetivos, acciones y resultados están relacionados, no se desprenden lógicamente uno del otro.	Los objetivos, las acciones y los resultados están relacionados y se desprenden coherente y lógicamente.
Pertinencia	No hay relación entre el proyecto con el objetivo de las postulaciones y los fondos.	Existe relación entre el proyecto y el objetivo de las postulaciones y los fondos, pero no es explícita.	Existe una relación indicada explícitamente del proyecto con el objetivo de las postulaciones y los fondos.
Viabilidad	Ni el presupuesto presentado ni los recursos humanos son capaces de abarcar y responder a los objetivos del proyecto.	El presupuesto presentado no es capaz de abarcar o responder a los objetivos del proyecto. O, los recursos humanos no son capaces de abarcar y responder a los objetivos del proyecto.	Tanto el presupuesto presentado como los recursos humanos son capaces de abarcar y responder a los objetivos del proyecto.

Participación	Las decisiones que se toman, las acciones propuestas, las metodologías de trabajo y la definición de recursos, etc. carecen de espacios de participación.	Las decisiones que se toman, las acciones propuestas, las metodologías de trabajo y la definición de recursos, etc. cuentan con espacios de participación restringidos y limitados en su difusión.	Las decisiones que se toman, las acciones propuestas, las metodologías de trabajo y la definición de recursos, etc. cuentan con espacios de participación amplios e informados, fomentando el diálogo y la escucha activa entre quienes corresponda.
Asociatividad	El proyecto no incorpora instancias de encuentro entre estudiantes, docentes y funcionarios.	El proyecto incorpora instancias de encuentro entre estudiantes, docentes y funcionarios, pero que no permiten el planteo de propuestas y soluciones conjuntas.	El proyecto incorpora instancias de encuentro entre estudiantes, docentes y funcionarios donde se planteen propuestas y soluciones conjuntas.
Relevancia en el medio	La elaboración no contempla ninguna conexión de sus resultados, hacia el espacio estudiantil, la comunidad universitaria o el medio social más amplio	La elaboración contempla una leve conexión de sus resultados, hacia el espacio estudiantil, la comunidad universitaria o el medio social más amplio.	La elaboración contempla una conexión contundente de sus resultados, hacia el espacio estudiantil, la comunidad universitaria o el medio social más amplio.
Perspectiva de género	La iniciativa no contempla en ninguna de sus bases o argumentos reflexiones en relación a la perspectiva de género.	La iniciativa contempla una leve reflexión en sus bases o argumentos relacionados con una perspectiva de género que permita	La iniciativa contempla una conexión y reflexión contundente en sus bases y/o argumentos relacionados con una perspectiva de género que permita

		fortalecer el trayecto universitario de los y las estudiantes de la Facultad.	fortalecer el trayecto universitario (en toda su amplitud, académico, de bienestar subjetivo, desarrollo integral, etc.) de los y las estudiantes de la Facultad.
Proyección	El proyecto no contempla sostenerse en el tiempo ni servirá de base para la continuidad de otras iniciativas.	El proyecto no contempla sostenerse en el tiempo, pero servirá de base para la continuidad de otras iniciativas, facilitando la creación o el fortalecimiento de organizaciones dentro de la universidad.	El proyecto contempla sostenerse en el tiempo de manera más consolidada y servirá de base para la continuidad de otras iniciativas, facilitando la creación o el fortalecimiento de organizaciones dentro de la universidad.